

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL Nº 491 / 2011

FECHA: 26 DE OCTUBRE DEL 2011

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de

construcción destinado a: RESTAURANT (AMPLIACION)

Ubicado en LOS CARRERA

Nº 1073 OSORNO

Propiedad de EMILIA SABAT SABAG

R.U.T. Nº 12.063.685-5

Rol 90-7

PERMISO OTORGADO Nº 215

FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

Superficie edificada:

Subterráneo 19		
1º piso	46,58 M ²	
2º piso		
3º piso	21.33.71.74.72.73.73.73.73.73.73.73.73.73.73.73.73.73.	
4º piso		
5° piso		
6º piso		
Sgtes.		
TOTAL	46,58 M ²	

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable Certificado Nº 1316 DEL 12/10/2011 ESSAL Alcantarillado Certificado Nº 1316 DEL 12/10/2011 ESSAL Electricidad Certificado TE1 Nº 225280 DEL 05/12/2008 SAESA Pavimentos Certificado Nº 247 DEL 19/10/2011 SERVIU

EUGENIO SALINAS PARMEGIANI

ORNINGENIERO CONSTRUCTOR

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)

ESP/esp.



NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la regularización de la ampliación de un inmueble destinado a restaurant cuya superficie recibida es de 46,58 M²
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable:

Arquitecto : Álvaro Gatica Bachmann

ESP/esp